Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 24 de setiembre del 2021

Abogado
PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: CD Nº 37/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 12, CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 401.454

La D.O.C. de la Municipalidad de Itauguá, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, notifica la adjudicación del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 12, CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 401.454,*** *con Mesa de Entrada en la D.N.C.P. del llamado cuyo Expediente es el* ***Nº 315.176 de fecha 11 de setiembre de 2021.***

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, resultando ganador el Oferente: ***ING. IGNACIO EDWARDS ROJAS CON RUC Nº 1.539.157-4, por un Monto Total de Gs. 173.063.938 (Guaraníes, ciento setenta y tres millones, sesenta y tres mil, novecientos treinta y ocho).*** *De acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas presentadas por los Oferentes y lo detallado en el Cuadro de Precios Adjudicados. El mencionado procedimiento ha sido formalizado según* ***Resolución IM Nº 482/2021 de fecha 23 de setiembre de 2021.***

[1]La comunicación a los oferentes se regirá por lo establecido en el Decreto 2992/19 en su artículo 68º primer párrafo.

Por lo mencionado más arriba, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES •

Abg. Lilian Florentin
Directora Adjunta DOC
Municipalidad de Itauguá

[1] *Artículo 68. Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes Dentro de los cinco (5) días posteriores de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.*